



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 11001400305520200011700

Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero
Demandante: Cooperativa Multiactiva -Coratiendas.
Demandados: Néstor Alonso Rincón y Lucia Carrascal.

Se agrega y se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos zona centro de Bogotá a través de la cual informa que registró la medida cautelar de embargo decretada sobre el bien inmueble con F.M.I. No. 50C-1287712.

Acreditado lo anterior y para la práctica de la diligencia de secuestro se comisiona a la Alcaldía Mayor de Bogotá / Alcaldía local del lugar en donde se encuentre el inmueble a quien se le libraré el respectivo despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

Nombrar como secuestre a quien aparece en el acta anexa, a quien el comisionado deberá comunicar su designación en los términos establecidos en el Código General del Proceso. Señalase como honorarios al secuestre designado la suma de \$250.000.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6af2008711fad572fa853f13132b57c6c35aef225bb49ef0ece3caffa09c2dc**
Documento generado en 08/07/2021 09:15:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>